




# **PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO Y BECAS**

**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO**

	<b>P.L. - 1.2.4 - C</b> <b>“PROCEDIMIENTO</b> <b>PROGRAMA DE APOYO</b> <b>FINANCIERO Y BECAS”</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 25 de Febrero de 2021 <b>Última modificación</b> 28 de Mayo de 2024 <b>Revisión: 05</b>
<b>Unidad de origen</b>	Dirección de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria (DAET)	
<b>Documento revisado por</b>	Dirección de Captación. Dirección de Admisión y Registro Curricular Vicerrectoría de Comunicación y Vinculación con el Medio. Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).	
<b>Documento aprobado por</b>	Rector	
<b>Objetivo</b>	Establecer un procedimiento interno para revisar, evaluar y asignar las becas, así como una identificación del tipo de beca, beneficiarios(as), restricciones y plazos considerados en éstas.	

### CONTEXTO GENERAL

CFT CENCO desarrolla programas para el apoyo a quienes postulan a estudiar una carrera en nuestra institución educativa, así como para quienes detentan la calidad de estudiantes regulares y colaboradores(as) de nuestra institución con la finalidad de ayudarles a financiar sus estudios, a través de descuentos en sus aranceles, directos o vía convenios con diversas organizaciones, así como también a través de becas internas, las cuales buscan facilitar el ingreso, la permanencia y culminación satisfactoria de sus estudios en el evento de que se vean enfrentados a problemas socio-económicos de carácter catastrófico.

Asumimos como un valor relevante en nuestro quehacer institucional la Responsabilidad Social, donde no solo damos acceso a miles de jóvenes y adultos(as) trabajadores(as) con aranceles accesibles, sino también nos hacemos cargo de condiciones y situaciones catastróficas ya sea del ámbito de la salud o social que nuestros(as) estudiantes puedan presentar mientras se encuentren cursando alguna carrera en nuestro CFT.

Teniendo como marco de referencia la Política de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria de nuestra institución, el presente documento establece las definiciones generales del Programa de Apoyo Financiero y Becas.

## DEFINICIONES GENERALES

El **Programa de Apoyo Financiero y Becas de CFT CENCO** se desarrolla con la finalidad de apoyar el financiamiento de las carreras impartidas y de esta forma facilitar el ingreso, la permanencia y culminación satisfactoria de los estudios de los potenciales estudiantes. Éste comprende dos (2) dimensiones:

**1) BECAS QUE APOYAN EL INGRESO:** No son acumulables, se debe optar por una.

- I. **Becas Condiciones Especiales** para jóvenes y adultos(as) trabajadores(as) que pertenezcan a determinados grupos de la población que cumplan determinadas características o condiciones. Se entregarán descuentos para un mejor acceso a la educación técnica superior:
  - A. Beca Familia.
  - B. Beca Deportiva.
  - C. Beca Interculturalidad.
  - D. Beca Rendimiento Académico Enseñanza Media.
  - E. Beca Emprendimiento Sustentable.
  - F. Beca Mujer Técnico Profesional.
  - G. Beca Adulto(a) Senior.
- II. **Beca para titulados(as) de CFT CENCO:** Aplica para todos aquellos(as) titulados(as) de CFT CENCO que deseen estudiar una segunda carrera en nuestra institución. Podrán acceder a descuentos preferentes sobre el arancel vigente.
- III. **Beca de Colaboración:** Aplica para jóvenes y adultos(as) trabajadores que pertenezcan a Instituciones públicas y privadas en convenio con CFT CENCO. Se consideran descuentos preferentes sobre el arancel vigente, así como Becas del 100% a disposición de la institución o Asociación en convenio, según condiciones pactadas en el mismo.
- IV. **Beca Desarrollo Talento:** como parte del proceso de desarrollo de carrera y formación interna, se podrán destinar becas de hasta el 100% para colaboradores(as) y docentes, en coherencia con el desarrollo de carrera interno y plan de capacitación anual.

**2) APOYO FINANCIERO ESTUDIANTES REGULARES:**

- V. **Protección al(la) Estudiante:** para estudiantes que presenten eventos o situaciones imprevistas, socio-económicas, de carácter catastrófico después de iniciadas sus actividades curriculares (asignaturas):
  - A. Beca Apoyo Laboral.
  - B. Beca Apoyo Salud.
  - C. Beca Apoyo Imprevistos catastróficos.

Este **Programa de Apoyo Financiero y Becas**, con el que cuenta CFT CENCO busca adaptarse a las distintas necesidades y requerimientos de sus estudiantes, colaboradores(as) y de los jóvenes y adultos(as) trabajadores(as) con interés de estudiar una carrera técnica de nivel superior.

### **BENEFICIARIOS(AS):**

- Personas que deseen matricularse en CFT CENCO y que postulen a las BECAS QUE APOYAN EL INGRESO.
- Cualquier estudiante regular de CFT CENCO que acredite una situación catastrófica que amerite la entrega de la BECAS DE PROTECCIÓN AL(LA) ESTUDIANTE.

### **PERÍODO DE POSTULACIÓN:**

- Las personas en proceso de matrícula y que soliciten alguna beca de apoyo al ingreso en CFT CENCO podrán hacerlo antes de formalizarse la misma.
- Para el caso de estudiantes regulares no existirá plazo para presentar la solicitud de alguna beca de protección al(la) estudiante, es decir lo podrán hacer mientras se encuentran estudiando y hasta antes de ser egresados(as) de la institución.

### **DURACIÓN:**

- La Beca de Apoyo al Ingreso, se otorgará hasta la finalización de la carrera.
- La Beca de Protección al(la) estudiante, se otorgará en los plazos indicados por cada tipo de beca. Si al cabo de este plazo el(la) estudiante se encuentra estudiando aún y la situación que dio origen al beneficio persiste, podrá solicitar la renovación de éste si procede. Esta evaluación se realizará de manera excepcional, debiendo presentar la documentación correspondiente. Por otra parte, si el(la) estudiante retrasa su egreso de la carrera que se encuentra estudiando perderá de pleno derecho su beca. El cambio de carrera obligará al estudiante a postular nuevamente a la beca.

### **RESPONSABILIDADES:**

La estandarización del proceso de postulación, coordinación y gestión de este **Programa de Apoyo Financiero y Becas** está a cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria (en adelante DAET), que tiene dependencia directa de la Vicerrectoría de Comunicación y Vinculación con el Medio. No obstante lo anterior, los responsables operativos de cada tipo de beca serán los que se indican a continuación:

- Será la DAET quien tramite las tres becas de PROTECCIÓN AL(LA) ESTUDIANTE.
- La Dirección de Captación, a través de sus ejecutivos(as) de Admisión, tramitará las BECAS QUE APOYAN EL INGRESO durante el proceso de matrícula del(la) estudiante. La Dirección de Admisión y Registro Curricular y la Unidad de Aranceles, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, en adelante VRAF, deberán validar que la documentación solicitada y aranceles pactados por el(la) ejecutivo(a) de captación correspondan a lo establecido en este Procedimiento.
- Respecto de la Beca Desarrollo Talento para colaboradores(as) y/o docentes, el proceso interno de asignación estará a cargo de la VRAF a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas. Así también la VRAF determinará los descuentos y becas a entregar por medio de la Beca de Colaboración (convenios con terceros).
- El Vicerrector de Administración y Finanzas y en su defecto el Rector, tendrán la facultad de aprobar becas de manera excepcional que no se encuentran comprendidas en este procedimiento.

## SOBRE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

El procedimiento interno de otorgamiento de Apoyo Financiero y Becas consta de los siguientes pasos:

### 1. SOLICITUD:

- **Becas que apoyan el ingreso:** La solicitud para el otorgamiento de las becas de ingreso deberá ser realizada por el(la) postulante durante el proceso de matrícula y no después de concretada ésta. La información sobre estas becas se encuentra disponible en la página web institucional y será compartida por el(la) ejecutivo(a) de admisión al momento de la matrícula. No requerirá tramitación por la DAET.
- **Becas de Protección al(la) estudiante:** La solicitud para el otorgamiento de la beca deberá ser realizada por el(la) estudiante regular CFT CENCO, posterior al inicio de sus actividades curriculares (asignaturas) a través del correo [asuntosestudiantiles@cftcenso.com](mailto:asuntosestudiantiles@cftcenso.com)

### 2. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD:

- **Becas que apoyan el ingreso:** El(la) ejecutivo(a) de admisión indicará al(la) postulante cuáles son los documentos (que se detallan más adelante) que debe presentar para acreditar la condición que amerita la entrega de la beca respectiva.
- **Becas de Protección al(la) estudiante:** La DAET indicará al(la) estudiante regular cuáles son los requisitos para postular, indicando los documentos a presentar y los anexos correspondientes para su evaluación.

### 3. EVALUACIÓN Y REGISTRO:

- **Becas que apoyan el ingreso:** La evaluación será realizada por el(la) ejecutivo(a) de admisión a través de la revisión de la documentación presentada por el(la) postulante y tendrá la obligación de registrar en el sistema de matrícula el tipo de beca a entregar. En el caso de Beca de Colaboración se deberá registrar además el convenio asociado. Se podrán disponer de los sistemas tecnológicos necesarios para que queden debidamente identificados(as) y registrados(as) los(as) estudiantes que han accedido a las becas respectivas.
- **Becas de Protección al(la) estudiante:** Será realizada por la DAET, quien revisará la documentación presentada y solicitará de ser necesario otros antecedentes para su evaluación. La DAET procederá a registrar los antecedentes del(la) becario(a) en el consolidado de becas otorgadas por CFT CENCO del año en curso informando a la Dirección de Admisión y Registro Curricular y la Unidad de Aranceles, de la VRAF para el conocimiento y registro respectivo en el sistema definido para estos fines. Se podrá disponer de los sistemas tecnológicos necesarios para que queden debidamente identificados(as) y registrados(as) los(as) estudiantes que han accedido a las becas respectivas.
  - **Plazo:** Desde que el(a) estudiante presenta todos los documentos requeridos para evaluación de la beca, la DAET tendrá un plazo de 7 días hábiles para la revisión de éstos y para hacer la presentación de antecedentes ante la VRAF y la Vicerrectoría de Comunicación y Vinculación con el Medio.

#### 4. DECISIÓN:

- **Becas que apoyan el ingreso:** La Dirección de Admisión y Registro Curricular y la Unidad de Aranceles, de la VRAF, deberán validar que la documentación solicitada y aranceles pactados por el(la) ejecutivo(a) de captación correspondan a lo establecido en este Procedimiento. Junto al proceso de aprobación de la matrícula se deberá aprobar la entrega de la beca.
- **Becas de Protección al(la) estudiante:** Es la VRAF, la que deberá resolver en conformidad a los antecedentes presentados y según los criterios de asignación de becas.
  - **Plazo:** la VRAF, tendrá un plazo de 7 días hábiles para la revisión de los antecedentes presentados y determinar la aprobación o no de la misma.

#### 5. NOTIFICACIÓN:

- **Becas que apoyan el ingreso:** Será a través del Contrato de Prestación de Servicios Educativos donde el(la) postulante (ahora “estudiante no regular”), podrá ver aplicado el descuento en los aranceles a pagar, que darán cuenta de la beca entregada. Se podrá además generar una formalización adicional donde se notifique que el Arancel Pactado, considera el otorgamiento de la BECA respectiva, que apoya el ingreso a nuestra institución.
- **Becas de Protección al(la) estudiante:** La notificación de lo resuelto, de adjudicar o no la beca solicitada, deberá ser realizada por la DAET a través de correo electrónico.
  - **Plazo:** La DAET comunicará en un plazo de 3 días hábiles al postulante sobre la DECISIÓN adoptada y el proceder correspondiente.

#### 6. ASIGNACIÓN:

- **Becas que apoyan el ingreso:** La beca beneficiará al(la) estudiante desde la primera cuota pactada en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y durante todo el tiempo que estudie la carrera en CFT CENCO.
- **Becas de Protección al(la) estudiante:** La beca beneficiará al(la) estudiante a partir del mes siguiente a la fecha de la notificación de su aprobación, debiendo estar al día con los aranceles precedentes. Sin perjuicio de lo anterior CFT CENCO podrá autorizar excepcionalmente la vigencia de la beca de manera retroactiva, para lo cual deberá contar con autorización adicional del Vicerrector de Administración y Finanzas y en su defecto del Rector.

#### SOBRE LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS BECAS :

La aceptación o no de la solicitud de cualquier tipo de beca será evaluada bajo los siguientes criterios:

- ❖ La cantidad de becarios(as) por programa aperturado deberá considerar los montos aprobados en el Presupuesto anual de CFT CENCO. La VRAF deberá informar a la Dirección de Captación y a la DAET trimestralmente la cantidad de becas otorgadas con el objetivo de hacer seguimiento al gasto presupuestado.
- ❖ Los antecedentes presentados deberán ser resguardados bajo estricta reserva por la Dirección de Admisión y Registro Curricular y la DAET según corresponda, quienes serán

responsables de que dicha información sólo sea conocida por aquellas personas que intervienen en el proceso de evaluación y aprobación y sólo para estos fines.

- ❖ La beca, cualquiera sea, sólo beneficiará al(la) estudiante para el pago de su arancel por el plazo determinado e informado, por lo que de ninguna manera podrá abarcar el proceso de titulación ni de práctica.

## DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS

- 1) **BECAS QUE APOYAN EL INGRESO:** No son acumulables, se debe optar por una.

### 1.1) Becas Condiciones Especiales:

1. **BECA FAMILIA:** Dirigida al(la) postulante que sea familiar de algún(a) estudiante regular, titulado(a), docente y/o colaborador(a) de CFT CENCO.

#### → REQUISITOS:

- Ser cónyuge/pareja, familiar directo y hasta segundo grado de consanguinidad de algún(a) estudiante regular, titulado(a), docente y/o colaborador(a) de CFT CENCO. (**Familiares primer grado:** Padre, madre, hijos(as) / **Familiares segundo grado:** Abuelos(as), nietos(as), hermanos(as)).
- En el caso de que el familiar del(la) postulante sea estudiante regular, este(a) deberá estar al día con sus compromisos financieros con la institución.
- Presentar certificado de nacimiento de ambos familiares, certificado de matrimonio, fotocopia legalizada de libreta familiar o certificado de acuerdo de unión civil para acreditar el parentesco.
- Para el caso de convivientes sin acuerdo de unión civil se deberá presentar:
  - Declaración jurada y
  - Acreditar domicilio en común (certificado Junta de Vecinos, Cartola Registro Social de Hogares o correspondencia a nombre del postulante y conviviente donde se indique la dirección en común).

#### → BENEFICIO:

- 25% de descuento sobre el arancel anual en plan regular y plan especial para familiares directos de estudiantes regulares y/o titulados(as) de la institución.
- 50% de descuento sobre el arancel anual en plan regular y plan especial para familiares directos de colaboradores y/o docentes de CFT CENCO.

2. **BECA DEPORTIVA:** Para el(la) postulante que sea Deportista Federado(a) del Comité Olímpico de Chile o que haya tenido participación destacada en alguna disciplina en el territorio nacional o fuera de éste.

#### → REQUISITOS:

- Certificado entregado por la Federación correspondiente que acredite su calidad de deportista nacional.

#### → BENEFICIO:

- 25% de descuento sobre el arancel anual para plan regular y plan especial.

3. **BECA INTERCULTURALIDAD:** Dirigida a:

- Postulantes extranjeros(as).
- Chilenos(as) que pertenezcan a pueblos originarios.

→ REQUISITOS:

- Para postulantes extranjeros(as):
  - Documento legal que acredite su residencia en Chile, ya sea temporal, definitiva o en proceso de regularización o trámite emitido por la entidad competente.
  - Presentar certificado de educación media o secundaria debidamente legalizado (apostillado).
- Para Chilenos(as) que pertenezcan a pueblos originarios:
  - Certificado de CONADI que acredite que el(la) estudiante chileno(a) pertenece a algún pueblo originario.

→ BENEFICIO:

- 25% de descuento sobre el arancel mensual para plan regular y plan especial.

4. **BECA RENDIMIENTO ACADÉMICO ENSEÑANZA MEDIA:** Dirigida a estudiantes que hayan tenido un rendimiento académico meritorio en enseñanza media y que hayan egresado dentro de los dos últimos años.

→ REQUISITOS:

- Presentar Certificado de Concentración de Notas Enseñanza Media igual o superior a 5,5.

→ BENEFICIO:

- 25% de descuento sobre el arancel anual para plan regular y plan especial.

5. **BECA EMPRENDIMIENTO SUSTENTABLE:** Dirigida a personas que puedan acreditar un emprendimiento sustentable, entendido como toda aquella iniciativa que aporte a la solución de una problemática social o ambiental.

→ REQUISITOS:

- Certificado de iniciación de actividades del Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración jurada simple donde indique cómo su emprendimiento genera un impacto positivo a una problemática social o ambiental.

→ BENEFICIO:

- 25% de descuento sobre el arancel anual para plan regular y plan especial.

6. **BECA MUJER TÉCNICO PROFESIONAL:** Busca fomentar la formación de mujeres en el campo tecnológico e industrial a través de seis (6) carreras: TNS en Marketing Digital, TNS en Comercio exterior y mercados digitales, TNS en Analista Programador, TNS en Operación de Transporte y Tránsito, TNS en Prevención de Riesgos y TNS en Soporte Informático y Redes.

→ REQUISITOS:

- Para mujeres que se matriculen en alguna de las carreras indicadas.



→ BENEFICIO:

- 30% de descuento sobre el arancel anual para plan regular y plan especial.

**7. BECA ADULTO(A) SENIOR:** Para personas con 55 años o más que deseen estudiar una carrera en CFT CENCO.

→ REQUISITOS:

- Tener 55 años o más.

→ BENEFICIO:

- Entre 55 y 59 años: 25% de descuento sobre el arancel anual del plan regular y plan especial.
- Entre 60 y 64 años: 30% de descuento sobre el arancel anual del plan regular y plan especial.
- 65 años o más: 35% de descuento sobre el arancel anual del plan regular y plan especial.

**1.2) Becas para titulados(as) de CFT CENCO:** Para titulados(as) de nuestra institución que deseen estudiar una segunda carrera en CFT CENCO.

→ REQUISITOS:

- Ser titulado(a) de CFT CENCO.

→ BENEFICIO:

- 30% de descuento sobre el arancel total de la carrera para plan regular y plan especial.

**1.3) Beca de Colaboración:** Para todos(as) aquellos(as) trabajadores(as), socios o miembros, así como sus familiares, pertenecientes a instituciones que tienen convenio de colaboración con CFT CENCO.

→ REQUISITOS:

- Certificado que acredite que es trabajador(a), socio(a), miembro o familiar de los mismos, de una institución que tiene convenio de colaboración con CFT CENCO.

→ BENEFICIO:

- 25% de descuento sobre el arancel anual para plan regular y plan especial.

**1.4) Beca Desarrollo Talento:** Dirigida a colaboradores(as) y/o Docentes de CFT CENCO.

→ REQUISITOS:

- Ser colaborador(a) o Docente que preste servicios a CFT CENCO.
- Haber sido seleccionado(a) como beneficiario(a) del Plan de Capacitación Anual de CFT CENCO.
- FORMULARIO DE BECAS COLABORADORES(AS) Y DOCENTES CFT CENCO con los datos requeridos.

→ BENEFICIO:

- Hasta un 100% de descuento sobre el arancel anual para colaboradores y docentes en plan regular o plan especial.

2) **BECAS APOYO FINANCIERO ESTUDIANTES REGULARES:** No son acumulables, se debe optar por una.

1. **BECA APOYO LABORAL:** Beneficiará al(la) estudiante regular cuando éste(a) o su familiar directo sostenedor(a) del hogar haya quedado recientemente sin trabajo. Esta Beca será entregada por un plazo de 3 meses. Podrá ser renovada, en caso de que la situación de cesantía se mantenga a la fecha de expirar, por un (1) nuevo período de 3 meses, no obstante deberá estar al día con sus compromisos financieros.

→ **REQUISITOS:**

- Estar al día con el pago de sus aranceles mensuales.
- La desvinculación debe ser posterior al inicio de sus actividades curriculares (asignaturas) en CFT CENCO.
- Carta de despido o finiquito debe indicar la fecha de desvinculación y causal de la misma (Código del Trabajo, Artículo 161 “Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio”).
- No aplicará Beca para causales Código del Trabajo, Artículo 159:
  - Mutuo Acuerdo de las partes
  - Renuncia del trabajador(a)
  - Vencimiento del plazo convenido
  - Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato.
- No aplicará Beca para causales Código de Trabajo, Artículo 160: “Conductas graves” referidas a irresponsabilidad del(la) trabajador(a)

→ **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Carta de despido o finiquito del(la) solicitante.
- Liquidaciones de sueldo de los últimos tres (3) meses del(la) solicitante y de las otras personas del grupo familiar que perciban ingresos
- Cotizaciones de AFP de los últimos doce (12) meses del(a) estudiante que solicita la beca y de las otras personas del grupo familiar que perciban ingresos.
- FORMULARIO SOLICITUD APOYO FINANCIERO PROTECCIÓN AL(LA) ESTUDIANTE REGULAR, completando todos los campos requeridos y señalando el contexto de su situación socio-económica.
- Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los integrantes del grupo familiar declarado.
- FORMULARIO DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES
- Comprobantes de cada uno de los gastos declarados, es decir, boletas o comprobantes de pago que debe enviar como capturas fotográficas o archivo pdf.

El(la) solicitante será contactado(a) al número telefónico registrado en el formulario para una entrevista con la DAET quien podrá solicitar documentación adicional.

→ **BENEFICIO\*:**

- Hasta un 50% de descuento sobre el arancel anual para el plan regular y plan especial.

**2. BECA APOYO SALUD:** Beneficiará al(la) estudiante regular cuando éste(a) o alguna de sus cargas familiares legales (aquellas que sean causantes de asignación familiar) presente una enfermedad o patología de alto costo, sobrevenida posterior al inicio de sus actividades curriculares (asignaturas) en CFT CENCO. Esta Beca será entregada por un plazo entre 6 meses a 1 año, y se reevaluará nuevamente una vez expire el mismo. En caso de renovar la beca que haya tenido una asignación menor al 100% de descuento, deberá estar al día con sus compromisos financieros.

→ **REQUISITOS:**

- Estar al día con el pago de sus aranceles mensuales.
- Certificado médico y exámenes que acrediten la situación de salud del(la) estudiante o carga familiar legal.
- El diagnóstico de la enfermedad debe ser posterior al inicio de sus actividades curriculares (asignaturas) en CFT CENCO.

→ **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Certificado médico que acredite el diagnóstico de la enfermedad con fecha, firma y timbre del médico tratante.
- Exámenes médicos y recetas que acrediten la situación de salud del(a) solicitante o carga familiar legal.
- Liquidaciones de sueldo de los últimos tres (3) meses del(la) solicitante y de las otras personas del grupo familiar que perciban ingresos.
- Cotizaciones de AFP de los últimos doce (12) meses del(a) solicitante y de las otras personas del grupo familiar que perciban ingresos.
- FORMULARIO SOLICITUD APOYO FINANCIERO PROTECCIÓN AL(LA) ESTUDIANTE REGULAR, completando todos los campos requeridos indicando el tipo de beca a la que postula y, señalando el contexto de su situación socio-económica.
- Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los integrantes del grupo familiar declarado.
- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES.
- Comprobantes de cada uno de los gastos declarados, es decir, boletas o comprobantes de pago que debe enviar como e incluir capturas fotográficas o archivo pdf de los respaldos de egresos correspondientes.

El(la) solicitante será contactado(a) al número telefónico registrado en el formulario para una entrevista con la DAET quien podrá solicitar documentación adicional.

→ **BENEFICIO\*:**

- Hasta un 100% de descuento sobre el arancel anual para el plan regular y plan especial.

**3. APOYO IMPREVISTOS CATASTRÓFICOS:** Para el(la) estudiante regular que haya estado expuesto(a) a una situación que ha afectado la vivienda familiar tal como incendio, inundación u otra que impida habitarla adecuadamente en la actualidad. Esta Beca será entregada por única vez por un plazo de hasta 6 meses.

→ **REQUISITOS:**

- Estar al día con el pago de sus aranceles mensuales.
- El imprevisto catastrófico debe ser posterior al inicio de sus actividades curriculares (asignaturas) en CFT CENCO.

→ DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Certificado que acredite la situación catastrófica acontecida a la vivienda familiar emitida por la institución correspondiente (I. Municipalidad o Bomberos) con fecha, firma y timbre de la entidad.
- Liquidaciones de sueldo de los últimos tres (3) meses del(la) solicitante y de las otras personas del grupo familiar que perciban ingresos.
- Cotizaciones de AFP de los últimos doce (12) meses del(a) solicitante y de las otras personas del grupo familiar que perciban ingresos.
- FORMULARIO SOLICITUD APOYO FINANCIERO PROTECCIÓN AL(LA) ESTUDIANTE REGULAR, completando todos los campos requeridos indicando el tipo de beca a la que postula y, señalando el contexto de su situación socio-económica.
- Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los integrantes del grupo familiar declarado.
- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES.
- Comprobantes de cada uno de los gastos declarados, es decir, boletas o comprobantes de pago que debe enviar como e incluir capturas fotográficas o archivo pdf. de los respaldos de egresos correspondientes.

El(la) solicitante será contactado(a) al número telefónico registrado en el formulario para una entrevista con la DAET quien podrá solicitar documentación adicional.

→ BENEFICIO\*:

- Hasta un 50% de descuento sobre el arancel anual para el plan regular y plan especial.

\*El Beneficio (%) a entregar se calculará en base a una evaluación de la situación socioeconómica integral del núcleo familiar.

## ANEXOS

- o **ANEXO 1: FORMULARIO DE SOLICITUD APOYO FINANCIERO PROTECCIÓN AL(LA) ESTUDIANTE REGULAR CFT CENCO**
- o **ANEXO 2: DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES ESTUDIANTE REGULAR CFT CENCO**
- o **ANEXO 3: FORMULARIO DE BECA DESARROLLO TALENTO: COLABORADORES(AS) Y DOCENTES CFT CENCO.**

## ANEXO 1

### FORMULARIO DE SOLICITUD APOYO FINANCIERO PROTECCIÓN AL(LA) ESTUDIANTE REGULAR CFT CENCO

#### DATOS PERSONALES DEL(LA) ESTUDIANTE

Nombre completo:

Rut:		F. Nacimiento:		Edad:	
------	--	----------------	--	-------	--

Dirección:

Comuna:		Región:	
---------	--	---------	--

N° teléfono fijo:		N° celular:	
-------------------	--	-------------	--

Correo electrónico:

Tipo de Apoyo que solicita (Escribir nombre de la beca):

#### DATOS DEL GRUPO FAMILIAR (se debe incluir al/la estudiante)

\*Incluir como ingreso pensión de alimentos, si corresponde

Apellidos y nombres	Parentesco	Edad	Estado civil	Previsión Salud	Nivel de escolaridad	Ocupación	Ingresos

#### DATOS HABITACIONALES

(Escribir o marcar con una X lo que corresponda)

Vivienda propia	Arrendada	Allegados	Cedida	Si marcó "Allegados" o "Cedida" indicar de quién es y parentesco con el(la) dueño(a) de la vivienda que habita el grupo familiar:
Pagando dividendo	Vivienda ya pagada			

**SITUACIÓN LABORAL DEL(LA) ESTUDIANTE**  
(Escribir o marcar con una X lo que corresponda)

¿Se encuentra trabajando al momento de solicitar la beca?	Sí		No	
Empresa o institución donde trabaja:				
Condición laboral:	Con contrato:		Con Boletas de Honorarios:	
	Otro (especificar):			

**DATOS ACADÉMICOS DEL(LA) ESTUDIANTE**  
(Escribir o marcar con una X lo que corresponda)

Carrera que estudia:			
Plan Regular:		Plan Especial:	
Mes y año inicio de actividades curriculares (asignaturas):			

**OTROS ANTECEDENTES A APORTAR POR EL(LA) ESTUDIANTE**

<b>NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) ESTUDIANTE</b>

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES ESTUDIANTE REGULAR CFT CENCO

NOMBRE DEL(LA) ESTUDIANTE:	
RUT:	
NOMBRE DEL JEFE(A) DEL HOGAR:	
NÚMERO INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR:	
CARRERA Y PLAN (REGULAR O ESPECIAL):	

N°	GASTOS FAMILIARES (Declarar gastos mensuales, no deudas totales que se posean)	\$ MENSUALES
1	Alimentación	
2	Vestimenta	
3	Arriendo o Dividendo	
4	Luz y Agua	
5	Combustible (Leña, gas, parafina u otro)	
6	Teléfono (fijo/celular)	
7	Internet	
8	Locomoción	
9	Educación: Centro de Padres, Escolaridad, Letras, otros.	
10	Salud (Tratamientos médicos, medicamentos)	
11	Créditos de consumo (casas comerciales, Financieras, otros)	
12	Varios (Útiles de aseo, recreación, otros)	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>

*NOTA: Los comprobantes de pago y/o boletas de pago deben enviarse como capturas fotográficas legibles o documento PDF, donde aparezca el nombre del(la) responsable.*

<b>OTROS ANTECEDENTES A APORTAR:</b>

Soy responsable de la información entregada en este formulario y declaro que es fidedigna.

\_\_\_\_\_  
Firma Estudiante

Fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/202\_

### ANEXO 3

#### FORMULARIO DE BECA DESARROLLO TALENTO COLABORADOR(ES) Y DOCENTES CFT CENCO

##### DATOS DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE INSTITUCIÓN	
RUT	
NOMBRE DE QUIÉN AUTORIZA LA BECA	
CARGO	
FECHA DE SOLICITUD	

##### DATOS DE LA CARRERA

CARRERA	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TÉRMINO	
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	
TIPO DE BECA	

##### DATOS DEL(LA) BECARIO(A)

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTUDIOS ALCANZADOS	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	
MOTIVO SOLICITUD BECA	

El(la) becario(a) declara conocer y aceptar los principios que inspiran la misión y objetivos de CFT CENCO y por tanto la importancia que reviste la capacitación de sus colaboradores(as) y docentes con el fin de potenciar su desarrollo personal y profesional. Declara conocer y aceptar la beca que se le está otorgando y que deberá financiar el proceso de titulación. Por último se compromete a hacer todos los esfuerzos posibles por culminar de manera exitosa su carrera y para ello cuenta con los insumos necesarios para estudiar en modalidad virtual: Acceso a internet (conexión de al menos 1 Mbps de ancho de banda efectivo) y equipo (computador u otro) con las especificaciones técnicas necesarias para este fin.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del(la) Becario(a)

Fecha: \_\_\_\_\_



## CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Tema modificado	Resumen de modificaciones
R00	25-02-2021	No aplica	No aplica
R01	01-12-2021	Nombre del procedimiento / Tipos de becas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento cambia de "Procedimiento Asignación Becas Internas Estudiantes CFT CENCO" a "Procedimiento Programa de Apoyo Financiero y Becas"</li> <li>- Se definen Becas de Apoyo al ingreso y Becas de apoyo para estudiantes regulares.</li> <li>- Se incorpora el detalle del procedimiento interno para la entrega de los beneficios.</li> </ul>
R02	01-03-2022	Responsabilidades / Incorporación porcentaje de descuento en Beca Familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se detalla los responsables operativos según tipo de beca (Apoyo al ingreso/Protección al(la) estudiante regular)</li> <li>- En Beca Familia se incorpora porcentaje de descuento para colaboradores(as) y docentes de CFT CENCO.</li> </ul>
R03	28-04-2023	Se actualiza nombre de Vicerrectoría y Dirección de la estructura / Incorporación nuevas becas de Apoyo al Ingreso / Cambio nombre Beca Mujer Emprendedora / Ajuste porcentajes descuento Becas Apoyo al ingreso / Restricción de renovación beca Estudiantes Regulares (B. Apoyo Laboral)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualiza el nombre de la Vicerrectoría de Comunicación y Vinculación con el Medio y Dirección de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria.</li> <li>- Se incorporan becas de Apoyo al Ingreso: Beca Rendimiento Académico Enseñanza Media; Beca Emprendimiento Sustentable.</li> <li>- Beca Mujer Emprendedora cambia por Beca Mujer Técnico Profesional</li> <li>- En Becas de Apoyo al ingreso se ajustan porcentajes de descuentos para ambos tipos de plan de estudio (Regular y Especial)</li> <li>- En Beca de protección Estudiantes Regulares - Beca Apoyo Laboral se restringe a una renovación por tres meses.</li> </ul>
R04	12-07-2023	Se incorpora cuadro de control de cambios y	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se implementa cuadro de control de cambios y cuadro de</li> </ul>

R05	28-05-2024	<p>cuadro de aprobación</p> <p>Se corrige nombre de la Dirección de Admisión y Registro Curricular / Aprobación becas excepcionales / Se actualizan descripciones, requisitos y documentación en algunas becas / Se actualizan formularios (anexos).</p>	<p>aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se corrige el nombre de la Dirección de Admisión y Registro Curricular.</li> <li>- Será el Rector en ausencia del Vicerrector de Administración y Finanzas quien autorizará becas excepcionales.</li> <li>- Beca Familia: Se incorporan grados de consanguinidad</li> <li>- Becas Apoyo Laboral, Apoyo Salud y Beca I. Catastróficos: Se actualizan descripciones, requisitos y documentación a presentar.</li> <li>- Se actualizan formularios (anexos) que los(as) postulantes deben completar para solicitar una beca.</li> </ul>
-----	------------	--	--

CONTROL DE APROBACIÓN			
	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
<b>Nombre</b>	Laura Campos R.	Mileyvi Labrador G. / Héctor Ampuero / Víctor Tamayo / Rodrigo Carrillo	Luis Horacio Rojas
<b>Cargo</b>	Directora de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria	Vicerrectora de Comunicación y Vinculación con el Medio / Vicerrector de Administración y Finanzas / Director de Captación / Director de Admisión y Registro Curricular	Rector
<b>Fecha</b>	28-05-2024	30/05/2024	03/07/2024